



Bruselas, 9 de diciembre de 2019
(OR. en)

14892/19

LIMITE

PE-QE 140

RESPUESTA A UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA

De: Secretaría General del Consejo

A: Representaciones Permanentes de los Estados miembros

Asunto: ANTEPROYECTO DE RESPUESTA A LA PREGUNTA CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA

P-003317/2019 - Anna Júlia Donáth (Renew), Sophia in 't Veld (Renew), Ska Keller (Verts/ALE), Ramona Strugariu (Renew), Fabienne Keller (Renew), Irina Von Wiese (Renew), Dragoş Tudorache (Renew), Jan-Christoph Oetjen (Renew), Michal Šimečka (Renew), Maite Pagazaurtundúa (Renew) y Moritz Körner (Renew)

"Audiencia del 16 de septiembre de 2019 en el marco del procedimiento de infracción del Estado de Derecho contra Hungría sobre la base del artículo 7, apartado 1, del TUE"

1. Adjunto se remite a las Delegaciones:

- el texto de la pregunta con solicitud de respuesta escrita de referencia,
- un anteproyecto de respuesta elaborado por la Secretaría General.

2. Si no se reciben observaciones de las Delegaciones de aquí al 8 de enero de 2020 (17.00 h), dicho anteproyecto de respuesta se someterá a la aprobación del Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte) y del Consejo.

De recibirse observaciones, estas serán estudiadas por el Grupo «Asuntos Generales».

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita P-003317/2019
al Consejo**

Artículo 138 del Reglamento

Anna Júlia Donáth (Renew), Sophia in 't Veld (Renew), Ska Keller (Verts/ALE), Ramona Strugariu (Renew), Fabienne Keller (Renew), Irina Von Wiese (Renew), Dragoş Tudorache (Renew), Jan-Christoph Oetjen (Renew), Michal Šimečka (Renew), Maite Pagazaurtundúa (Renew) y Moritz Körner (Renew)

Asunto: Audiencia del 16 de septiembre de 2019 en el marco del procedimiento de infracción del Estado de Derecho contra Hungría sobre la base del artículo 7, apartado 1, del TUE

El 16 de septiembre de 2019, se celebró una audiencia organizada por la Presidencia finlandesa del Consejo en el marco del procedimiento de infracción del Estado de Derecho contra Hungría sobre la base del artículo 7, apartado 1, del TUE. Esta audiencia no era pública, y no se extendió invitación ni siquiera a la institución incoadora del procedimiento, el Parlamento Europeo, para que tuviera ocasión de exponer sus argumentos durante la audiencia.

Tras dicha audiencia, Judit Varga, ministra de Justicia de Hungría, manifestó que la reunión había tenido lugar a puerta cerrada a pesar de los intentos del Gobierno de su país para que fuera pública.

Conforme a las normas en materia de transparencia del Consejo, los ministros de la Unión se reúnen en público cuando deliberan o votan sobre un proyecto de acto legislativo, por lo que una audiencia de este tipo no tiene habitualmente carácter público. Teniendo en cuenta lo anterior:

1. ¿Solicitó el Gobierno húngaro que la audiencia fuera pública? En caso afirmativo, ¿se sometió esta solicitud a votación? ¿Con qué resultado?
2. ¿Se planteó la posibilidad de invitar al Parlamento a la audiencia? En caso afirmativo, ¿quién la respaldó? ¿Estaba el Gobierno húngaro a favor de invitar al Parlamento de modo que quedara garantizado que sería oído equitativamente?

El 16 de septiembre de 2019, durante los preparativos para la audiencia de Hungría, no se solicitó la celebración de la audiencia en sesión pública.

El 18 de julio de 2019, el Consejo aprobó¹ las modalidades formalizadas de las audiencias a las que se refiere el artículo 7, apartado 1, del TUE. Estas modalidades establecen que, en caso de propuesta motivada del Parlamento Europeo, «[e]n la primera audiencia, la Presidencia informará al Consejo sobre sus contactos con el Parlamento Europeo acerca de la propuesta motivada».

¹ Doc. 10641/2/19 REV2.